



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN



Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0075 de 2022-01-28 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODADILIDAD DE BAJO Y CANTO EN LA CASA DE LA CULTURA FELIX DELGADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0075 de Fecha 2022-01-28****CONTRATO No.: 0075****CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL****CONTRATISTA: CARLOS EFRAIN RODRIGUEZ CARVAJAL****OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODADILIDAD DE BAJO Y CANTO EN LA CASA DE LA CULTURA FELIX DELGADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE****VALOR: \$10.800.000,00 M.L.C.****PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) MESES****PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:****FECHA ACTA DE INICIO: 2022-01-28****FECHA TERMINACIÓN: 2022-07-27**

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiocho(28) días del mes de Julio de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte CARLOS EFRAIN RODRIGUEZ CARVAJAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía 18260737 de PUERTO CARREÑO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0075 del 2022-01-28, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Seis (6) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-01-28 y hasta el 2022-07-27.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 28 de Julio de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cinco (5) pagos mensuales e iguales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS. (\$1.800.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS. (\$1.800.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0075 de 2022-01-28 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODADILIDAD DE BAJO Y CANTO EN LA CASA DE LA CULTURA FELIX DELGADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE

supervisör del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

CONTRATO INICIAL	Valor	Anticipo	
ADICIONAL	\$10.800.000,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$10.800.000,00	\$0,00	
VALOR INFORME No. 1	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 2	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
VALOR INFORME No. 5	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
PRESENTE INFORME	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$10.800.000,00	\$0,00	\$10.800.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$1.800.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0075 del 2022-01-28.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiocho(28) días del mes de Julio del 2022.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

CARLOS EFRAIN RODRIGUEZ CARVAJAL
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI